Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 - mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 481/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENOMINADO G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.06/2016 *REPARACION, REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA AMANCIO GONZALEZ Y ESCOBAR*"

Emboscada, 18 de marzo de 2016.

VISTO: Lo que establece el Informe de Comité de evaluación que en sus conclusiones finales establece: *"Este comité recomienda al Intendente Municipal realizar la adjudicación **DE LA CONTRATACION DIRECTA N.06/2016 REPARACION. REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA AMANCIO GONZALEZ Y ESCOBAR, al oferente unipersonal denominado G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO**. mediante Resolución del Llamado conforme a la disponibilidad presupuestaria, y en base a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación*".

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" y en su Art. 215 **Adjudicación: "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**"----------

Por tanto; **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

Art. 1: ADJUDICA AL OFERENTE DENOMINADO G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.06/2016 REPARACION, REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA AMANCIO GONZALEZ Y ESCOBAR, *POR LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE.*----------

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. JUAN RAMON CUEVAS
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

JACINTO RAUL PEÑA SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL